

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2 de octubre de 2024

En cumplimiento de los artículos 9 y 12, literal a) y e) de los estatutos de la APF, se convocó a los representantes de los padres de familia (presidentes y vicepresidentes) de todos los grados del Kinder, Primaria y Secundaria a la Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo el día 2 de octubre de 2024.

1. Verificación del quórum.

Siendo las 18h30 se verifica el quórum y se da inicio a la Asamblea General Ordinaria.

2. Aprobación del orden del día.

Se presenta a los asistentes el orden del día con el que se convocó a la asamblea, el cual es aprobado.

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Bienvenida a cargo del Sr. Diego Cruz, Presidente de la APF.
4. Aprobación del acta de la asamblea anterior.
5. Intervención Autoridades del CAQ
6. Conocer y resolver sobre el informe de labores 2023-2024.
7. Conocer y resolver sobre el informe económico 2023-2024.
8. Conocer y resolver sobre Reforma Estatutos APF y nueva normativa
9. Elección secretaria de la Asociación de Padres de Familia.
10. Elección y posesión de los Vocales de Secciones: Principales y Suplentes.

Toma la palabra la Sra. Vanessa Del Pozo, síndica, quién propone a la Asamblea un cambio en el orden del día: sugiere que el punto 8 se trate al final. La moción es aprobada por unanimidad. Art. 9 Estatutos APF

3. Intervención del Sr. Diego Cruz, Presidente de la APF

El presidente de la APF dio la bienvenida y agradeció la asistencia al Rectorado, Asesores Externos y a todos los representantes de padres de familia.

Recalcó, entre otros aspectos, que la educación integral que aspiramos para nuestros hijos no solo depende del excelente cuerpo docente y los programas de excelencia que implementa el colegio, sino también de nuestra colaboración activa como padres. Todos compartimos el mismo objetivo: que nuestros hijos crezcan en un ambiente

educativo que no solo desarrolle sus conocimientos, sino también sus valores y habilidades para la vida.

4. Aprobación del acta de la asamblea anterior.

Se informa que el acta se encuentra publicada en la página web de la APF. Se pone en consideración y se aprueba el acta anterior.

5. Intervención Autoridades del CAQ

Toma la palabra el Sr. Wolfgang Scheuble y el Sr. Medardo Silva e informan sobre la próxima visita de la BLI, el colegio de encuentro y reuniones mensuales entre representantes de cada promoción y los Rectores.

Agradeció a la APF por el trabajo realizado el año pasado.

6. Conocer y resolver sobre el informe de labores 2023-2024

El Sr. Cruz toma la palabra y da un informe general de las actividades de la APF durante el periodo del año 2023-2024. En primer lugar, se refiere al trabajo con los diferentes estamentos del CAQ. El trabajo que ha caracterizado a la APF durante el año 23-24, es las buenas relaciones y la búsqueda del dialogo y consenso adaptado a los cambios que el colegio viene realizando y la coyuntura que la nueva normativa plantea.

En lo que se refiere a la Mesa Directiva, se ha tenido participación periódica como portavoces de los padres de familia. Agradece a la Sra. Natalie Pinto por el compromiso y apoyar las transformaciones normativas que debe realizar la APF, buscando como mantener un espacio de participación de todos los padres de familia.

En relación con el Rectorado, el dialogo ha sido clave en los diferentes proyectos y agradece al Sr. Scheuble y Sr. Silva por abrir un espacio en los que se puede canalizar de mejor manera las inquietudes de los padres de familia, que se evidencia en las reuniones mensuales por secciones que se vienen desarrollando desde el año anterior.

Posteriormente, el Sr. Cruz hizo mención sobre el alcance del nuevo Acuerdo Ministerial, que pone en revisión múltiples aspectos de la APF que nos llevan a replantear la nueva misión y visión de la APF y varios de sus procesos.

A continuación, da lectura al informe anual de labores 2023-2024 el cual se adjunta a este documento. (Anexo 1)

Invita a todos los padres de familia a seguir participando activamente y agradece por la dedicación y compromiso de todos los miembros de las diferentes actividades a lo largo de este año que han participado en las diferentes actividades.

Finalmente se procedió a proyectar en video para presentar el resumen de las actividades de las diferentes comisiones.

Se abre el espacio de preguntas y respuesta. Entre las inquietudes presentadas, salió a relevancia el valor de la cuota de aporte de la APF y se pone en consideración se tome en cuenta una tarifa especial o con descuento para las familias numerosas.

Se pone en consideración de los miembros del comité este informe de labores, quienes lo aprueban por unanimidad.

7. Conocer y resolver sobre el informe económico 2023-2024.

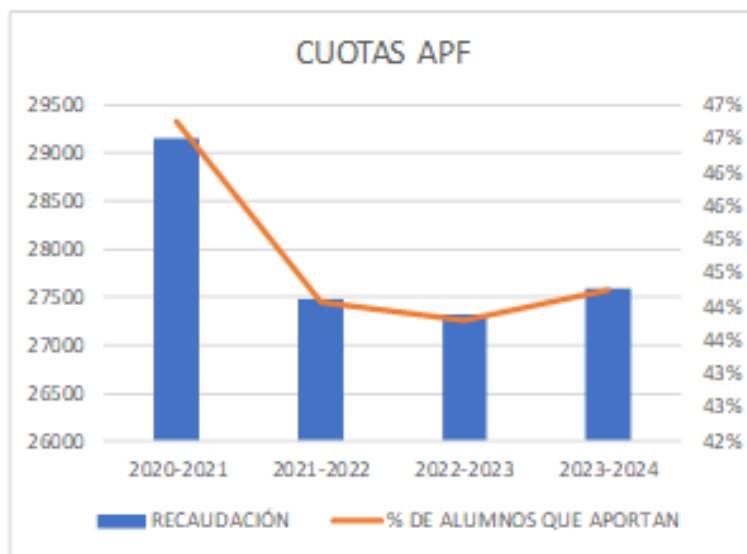
PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	PRESUPUESTADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023-2024	%	DIF
INGRESOS	163,211.53	100%	170,412.27	100%	7,200.74
Concepto					
Aporte Padres de Familia	31,200.00	19%	27,600.00	16%	-3,600.00
Alquiler del Albergue	5,000.00	3%	3,212.43	2%	-1,787.57
Ventas y Auspicios	35,000.00	21%	46,149.00	27%	11,149.00
Venta de Madera	600.00	0%	-	0%	-600.00
Apoyo CAQ	10,000.00	6%	10,000.00	6%	-
Otros (Intereses Pólizas)	-	0%	2,039.31	1%	2,039.31
Fondo Asignado Ejercicios Anteriores	81,411.53	50%	81,411.53	48%	-

PRINCIPALES AUSPICIANTES

BANCO PICHINCHA \$ 3500
BNI \$ 2500
COCA BARRIGA \$ 1400
COLEGIO ALEMAN \$ 4110
DIA DE LA FAMILIA \$ 22899
DINERS \$ 10000

AÑO	RECAUDACIÓN	% DE ALUMNOS QUE APORTAN
2020-2021	29160	47%
2021-2022	27480	44%
2022-2023	27320	44%
2023-2024	27600	44%



APF
gio Alemán
Quito

	PRESUPUESTADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023-2024	%	DIF
EGRESOS	104,210.11	100%	73,060.56	100%	-31,149.55
1.- COMISIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL	6,150.00	6%	3,340.97	5%	-2,809.03
2.- COMISIÓN SOCIAL	25,900.00	25%	21,123.02	29%	-4,776.98
3.- COMISIÓN DEPORTES	8,005.00	8%	1,720.19	2%	-6,284.81
4.- COMISIÓN COMUNICACIÓN	8,750.00	8%	692.05	1%	-8,057.95
5.- COMISIÓN ALBERGUE	29,036.01	28%	15,372.21	21%	-13,663.80
ADMINISTRACIÓN	25,369.10	24%	27,312.12	37%	1,943.02
Imprevistos	1,000.00	1%	3,500.00	5%	2,500.00
Proyectos / Inversión	-	-	-	-	-
RESULTADO INGRESOS MENOS EGRESOS *	59,001.42		97,351.71		38,350.29

ASISTENTE ANTERIOR
(ADICIONAL) \$ 1350
AUDITORÍA \$ 650
AYUDA PROFESOR DE MÚSICA
\$ 900

ABOGADO NUEVOS ESTATUTOS

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamiña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

DINERO DISPONIBLE APF AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRODUBANCO	14,965.33	
BANCO PICHINCHA	6,718.61	
POLIZA 1 PRODUBANCO (VENCE 11-11-24)	25,667.77	7.95%
POLIZA 2 PICHINCHA (VENCE 20-12-24)	50,000.00	7.25%
	97,351.71	

RESULTADO INGRESOS - GASTOS	97,351.71
PROVISIÓN ADMINISTRACIÓN (1.5% DEL ACTUAL)	-40,000.00
GASTOS DIFERIDOS	-25,000.00
PROYECTOS ESPECIALES	-32,351.71

ALBERGUE \$ 14,000 – DEPORTES \$ 3,000 –
COMUNICACIONES \$8,000

ALBERGUE – CLASES DE ALEMÁN - NETWORKING

SALDO FINAL	-
-------------	---

La Sra. Lily Villacis, Tesorera de la APF, presentó los resultados del informe económico al 30 de septiembre. La Sra. Villacis dio un informe muy amplio sobre el presupuesto de cada comisión.

Se comento la ayuda económica que se hizo para el profesor Efraín quien estuvo delicado de salud. EL Sr. Cruz acoto que es un profesor muy querido y que esperamos que tenga una pronta recuperación.

Se pone en consideración de los miembros del comité este informe económico, quienes lo aprueban por unanimidad.

8. Elección secretaria de la Asociación de Padres de Familia.

El Sr. Diego Cruz toma la palabra e informa sobre la renuncia de la secretaria la Sra. Mónica Gutiérrez debido a un cambio de país. Le agradece por su apoyo y colaboración con la APF. Cumpliendo con los estatutos, mociona a la Sra. Alexandra Rendón para el cargo de Secretaria de la APF ante la Asamblea General, quienes lo aprueban por unanimidad.

La Sra. Alexandra Rendón da unas palabras de agradecimiento por el voto de confianza e invita a todos los padres de familia a poner su granito de arena e inscribirse en las diferentes comisiones.

9. Elección y posesión de los Vocales de Secciones: Principales y Suplentes.

El Sr. Diego Cruz informó sobre la nueva estructura del Comité Central conforme a la nueva normativa del MINEDUC y da la palabra a la Sra. Vanessa Del Pozo, quién de

acuerdo a su análisis jurídico se debe escoger 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes por cada sección del Colegio; los mismos que formarán parte del comité ejecutivo. Se hizo una elección democrática y el cuadro de representantes de cada sección electos se encuentra a continuación:

SECCION	DESIGNACION VOCAL	NOMBRE
KINDERGARDEN	Principal	Paulina Valarezo
	Principal	Jose Arauz
	Suplente	Ezra Ayarza
	Suplente	Roberth Hurtado
PRIMARIA	Principal	Ma. Del Carmen Ulloa
	Principal	Andrea López
	Suplente	Judy Narváez
	Suplente	Paola Silva
SECUNDARIA	Principal	Carmen Elena Egas
	Principal	Alexandra Cabezas
	Suplente	Alegria Zambrano
	Suplente	Ma. De la Paz Villacres
	Suplente	Lourdes Pérez
	Suplente	Karla Torres

10. Reforma Estatutos Asociación de Padres de Familia Colegio Alemán Quito.

El Sr. Diego Cruz comenta una vez más sobre la contratación de la firma jurídica RACE, especializada en la rama de la educación para que nos ayuden con toda la implicación de esta nueva normativa para que nos permita dialogar y trabajar en conjunto con el colegio. Se aclaró que no se va a definir en esta asamblea un cambio estatuario sino en una próxima asamblea y da la palabra al Sr. Roberto Acosta abogado de esta firma.

El Dr. Acosta comenta acerca de la respuesta a la consulta que se realizó al Ministerio de Educación (Anexo 2). Indica que esta nueva normativa es obligatoria para todas las instituciones educativas públicas y privadas. Esta nueva normativa define ciertos aspectos que están explicados en el documento que se adjunta. (Anexo 3)

Sin más que tratar, se levanta la asamblea a las 20:30, para constancia de lo actuado, firman el presidente y la secretaria.

Diego Javier Cruz
Presidente

Alexandra Rendón
Secretaria



APF
Colegio Alemán
Quito

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

ANEXO 1. INFORME DE LABORES

Informe de Labores 2023-2024

Trabajo con el CAQ: El carácter que ha marcado el trabajo de esta directiva y de las distintas comisiones es la buena relación con los diferentes estamentos del colegio, y la búsqueda de diálogo y consensos en apoyo a los cambios que el colegio viene realizando.

En este sentido, hemos realizado:

- **Mesa Directiva AEACE:** Participación periódica como portavoces de los padres de familia, trabajando con la presidencia en temas de contingencia, regulaciones y manejo de eventos.
- **Rectorado:** El diálogo ha sido clave en los principales proyectos del CAQ, como el “Colegio de Encuentro” y la ampliación de la jornada. Hemos transmitido ordenadamente las opiniones de nuestros representados y mantenido reuniones por secciones para asegurar un canal directo de comunicación con los representantes de cada promoción.

Nueva Normativa de Participación de Padres de Familia: El Ministerio de Educación emitió un acuerdo de obligatorio cumplimiento que puso en revisión múltiples aspectos de la APF. Tras socializarlo en los comités ejecutivos y en la asamblea de julio, trabajamos en conjunto con asesores técnicos externos y el colegio para adaptarnos a este nuevo marco, asegurando la continuidad de nuestra asociación.

Visión de la APF: La APF es el principal enlace entre los padres de los alumnos y el colegio, trabajando de manera conjunta para establecer un vínculo que beneficie a toda la comunidad educativa mediante actividades que complementan la formación integral y generan espacios memorables para la participación de los padres.

FINANZAS Y PROCESOS INTERNOS

Nuestra gestión financiera se ha mantenido bajo una línea conservadora y responsable, dado el contexto actual. En este sentido, nos hemos comprometido a garantizar que cada decisión económica esté alineada con las necesidades y el bienestar de la comunidad escolar. La coyuntura nos ha exigido ser prudentes, pero también nos impulsa a buscar soluciones creativas que permitan continuar con las actividades que tanto valor aportan.

Esta directiva asumió con el propósito de asegurar la continuidad financiera en un entorno económico poco favorable, como el actual, caracterizado por incertidumbre debido a los ciclos electorales. Esta situación se refleja, entre otras cosas, en la pausa de algunas inversiones previstas inicialmente, las cuales se han reflejado en provisiones en el informe de tesorería. A pesar de ello, hasta septiembre de 2024 hemos logrado una ejecución presupuestaria en las diferentes comisiones de \$73,060, junto con un trabajo significativo de obtención de auspicios, que ha generado \$46,149, gracias al enorme esfuerzo de todos los voluntarios que han aportado su dedicación.

A nivel interno, la APF enfrenta una situación de disminución de su ingreso orgánico principal, que son las cuotas por aportes sociales de \$40 que realizamos como miembros. En la actualidad, estos ingresos representan apenas el 44% del universo posible, a pesar de que todos nuestros hijos se benefician de los diferentes eventos que la asociación realiza cada año.

En cuanto a la mejora de procesos internos y contables, es importante mencionar dos aspectos:

1. La contratación de una consultoría externa con la reconocida firma BBDO para registrar de manera adecuada el principal activo de la asociación, que es el albergue Versalles.
2. El correcto registro de excedentes o déficits contables de acuerdo con nuestra condición de sociedad sin ánimo de lucro, lo cual ha requerido, a partir de este año, la adaptación a la normativa NIIF.

También hemos hecho énfasis en dotar de mayor formalidad los procesos de contratación, especialmente en lo relacionado con el desarrollo del Día de la Familia, cuyo resultado financiero arrojó un saldo favorable, permitiendo cubrir otros rubros deficitarios en actividades que no generan ingresos.

En este punto, no podemos dejar de reconocer el generoso aporte económico del Colegio, que cree en nuestro trabajo.

Así también, contamos con el apoyo de los siguientes auspiciantes principales:

- Diners Club
- Banco del Pichincha
- Raúl Coka Barriga y BMI

A los que se suman muchos otros auspiciantes que colaboran en actividades puntuales.

Asociación de Padres de Familia

ANEXO 2.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D09-2024-3452-O

Quito, 10 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta consulta sobre aplicabilidad de Normativa Educativa para padres de familia institución educativa "Alemán"

Señor
Diego Javier Cruz Suasnavas
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada por el Colegio Alemán de Quito, el mismo que en su parte pertinente señala "(...) ¿Es factible que se contemple una excepcionalidad en la aplicación de la Disposición General Tercera del Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A respecto de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito, toda vez que dicha organización social mantiene procesos electorarios democráticos y organizados respecto de sus representantes y ha sido reconocida como portavoz y representante de los padres y madres de familia de los estudiantes del Colegio Alemán de Quito, tanto por sus miembros como por las autoridades educativas competentes; y, qué dicha Asociación se encuentra jurídica y formalmente establecida en el país siendo debidamente reconocida por el Ministerio de Educación, encontrándose incluso inmersa en un proceso de reforma estatutaria para adecuar su organización conforme a la normativa educativa que regula la conformación de los Comités de Padres de Familia?

En el caso de que legalmente se motive y establezca que no es factible reconocer la excepcionalidad descrita, ¿es factible que la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito coordine con Colegio Alemán de Quito la organización y conformación del Comité Central de Padres, Madres y Representantes Legales de manera que tanto Comité Central que deba conformarse a fecha actual como la Asociación de Padres pueda coexistir y confluir en ejecutar acciones y actividades en favor de la comunidad educativa del Colegio Alemán de Quito.? (...)

De conformidad a lo que establece nuestro ordenamiento jurídico vigente y teniendo en cuenta con especial miramiento que la norma legal manda, prohíbe o permite esto engranado a la consideración que el espíritu de la norma establece la generalidad de su observancia sin aspectos de exclusión alguna siendo dicho elemento la particularidad objetiva para el respeto al Principio de la Seguridad Jurídica determinado en el marco constitucional en su Art. 82; todo precepto que regule algún ámbito dentro de la esfera pública debe tener y tiene concordancia con las normas de rango superior y la constitución de acuerdo a la jerarquización de la misma, ahora bien, respetuosos de los derechos de asociación constitucionalmente establecido en el Art. 66 numeral 13 concordante con el Art. 96 este órgano educativo de control desconcentrado y en general la administración pública no podría tomar decisiones contrarias a dicho derecho siempre y cuando la referida sociedad no trastoque el marco legal que regula la órbita del sistema de educación en cualquier de sus componentes.

El Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, en su art. 2 de forma taxativa señala "(...) Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de **cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos** y modalidades del Sistema Nacional de Educación. (El énfasis me pertenece)

Como se puede observar, en el precepto citado determina la obligatoriedad de acatamiento del Acuerdo Ministerial sin dejar espacio a interpretaciones individuales extensivas que deriven en cumplimiento o no de la normativa ministerial emitida.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 02-396-1300
www.educacion.gob.ec
* Documento generado por Outbox

EL NUEVO
ECUADOR

1/2

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D09-2024-3452-O

Quito, 10 de septiembre de 2024

Del respeto a la Seguridad Jurídica citado en líneas precedentes en concordancia con lo prescrito en el Art. 83 numeral 1 de la Constitución de la República que prescribe "(...) Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...) " nace la esencia del fundamento del andamiaje jurídico que regula y precautela las relaciones e interacción entre los diferentes entes estatales y ciudadanos dentro de un mismo Estado.

En este contexto no se podría hacer una excepción de acatamiento de la norma legal y legítimamente emitida.

Con relación al segundo párrafo de su consulta, si la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito es elegida, se maneje y actúe con irrestricto apego a los parámetros establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, y en general al marco legal educativo. Podrá coordinar acciones con los diferentes estamentos de administración del Colegio Alemán de Quito.

Es decir, especificando de mejor forma, bien sea que la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito se rija como el Comité Central de padres de familia tendrá que someterse a las disposiciones del Acuerdo Ministerial citado o a la vez si la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito quiere simplemente coordinar acciones con el Comité Central de padres de familia del Colegio Alemán de Quito, del mismo modo tendrá que hacerlo sin trastocar, violentar o inobservar los preceptos de dicho Acuerdo Ministerial y de todo el marco legal educativo.

Lo que se comunica para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Diego Guzman Zambrano
DIRECTOR DISTRITAL DE LA DIRECCIÓN 17D09 PARROQUIAS RURALES TUMBACO A TABABELA - EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-17D09-UDAC-2024-3263-E

Anexos:

- normativa-ca.pdf

FC

ANEXO 3.

ABSOLUCIÓN CONSULTA COLEGIO ALEMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NRO. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A

ACUERDA:

Expedir la **NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS DE MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Art. 1.- Objeto.- El presente instrumento tiene por objeto establecer los lineamientos para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades del Sistema Nacional de Educación que impartan educación formal dirigida a niños, niñas y adolescentes en edad escolar y con escolaridad inconclusa.

Normativa Emitida 15 Noviembre 2023

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE PADRES

CAPÍTULO III COMITÉ CENTRAL DE MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES

Art. 11.- Conformación.- Todas las instituciones educativas, con base en la convocatoria de la autoridad institucional, conformarán el comité central de madres, padres y representantes legales durante el primer mes de iniciado el año lectivo, tanto en Régimen Costa-Galápagos como en Régimen Sierra-Amazonía, eligiéndolo cada inicio de año escolar.

ELECCIÓN DE COMITÉ DE PADRES

Art. 12.- Elección.- La elección del comité central de padres, madres y representantes legales se realizará de manera voluntaria, participativa y democrática, con la participación de los/las presidentes/as de los comités de grado o curso de madres, padres y representantes legales y la asesoría y dirección de la autoridad institucional. Para el efecto se considerará:

1. La moción de las/los presidentes de grado o curso que participen en la reunión.
2. La aceptación de las/los presidentes de grado o curso mocionados. Se aceptará también la voluntariedad de participar como candidatos/as a cualquier dignidad.
3. La lista de las/los presidentes de grado o curso mocionados y/o voluntarios por cada dignidad deberá estar conformada mínimo por tres candidatos.
4. Todas las listas deberán incluir paridad de género y diversidad étnica por cada dignidad considerando la realidad sociocultural de la institución educativa.
5. La elección se realizará con base en la aplicación del sistema de votación individual de los presidentes de los comités de grado o curso que asistan a la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad. No podrán ser candidatizados los representantes ausentes.
6. Quien supere en número de votos a los demás candidatos, será quien ocupe la dignidad correspondiente.
7. En observancia del principio de alternabilidad, ninguna de las dignidades del comité central podrá ser reelecta para el siguiente año escolar.
8. La autoridad institucional registrará los nombres de quienes conformarán el comité central de madres, padres y representantes legales y pondrá en conocimiento de la comunidad educativa.

En el caso de las instituciones educativas con modalidad semipresencial y a distancia, la elección del comité central de madres, padres y representantes legales, se la realizará a través del uso de tecnologías y medios de comunicación digitales disponibles que permitan ejecutar el proceso con transparencia.

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

PROHIBICIÓN NORMATIVA

TERCERA. Las funciones de los Comités de madres, padres y representantes legales no podrán ser ejecutadas a través de ninguna otra forma de asociación u organización, conformada o no por madres, padres de familia y representantes legales.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA

VIGENCIA Y APLICACIÓN

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del año lectivo 2024-2025, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ESCRITO S/N DE 24 DE JULIO DE 2024, PRESENTADO EL 26 DE JULIO DE 2024

- ¿Es factible que se contemple una excepcionalidad en la aplicación de la Disposición General Tercera del Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A respecto de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito, toda vez que dicha organización social mantiene procesos electorarios democráticos y organizados respecto de sus representantes y ha sido reconocida como portavoz y representante de los padres y madres de familia de los estudiantes del Colegio Alemán de Quito, tanto por sus miembros como por las autoridades educativas competentes; y, qué dicha Asociación se encuentra jurídica y formalmente establecida en el país siendo debidamente reconocida por el Ministerio de Educación, encontrándose incluso inmersa en un proceso de reforma estatutaria para adecuar su organización conforme la normativa educativa que regula la conformación de los Comités de Padres de Familia?
- En el caso de que legalmente se motive y establezca que no es factible reconocer la excepcionalidad descrita, ¿es factible que la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito coordine con Colegio Alemán de Quito la organización y conformación del Comité Central de Padres, Madres y Representantes Legales de manera que tanto Comité Central que deba conformarse a fecha actual como la Asociación de Padres pueda coexistir y confluir en ejecutar acciones y actividades en favor de la comunidad educativa del Colegio Alemán de Quito.?

CONSULTA PLANTEADA

OFICIO NRO. MINEDUC-SEDMQ-17D09-2024-3452-O DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Del respeto a la Seguridad Jurídica citado en líneas precedentes en concordancia con lo prescrito en el Art. 83 numeral 1 de la Constitución de la República que prescribe "(...) Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...) " nace la esencia del fundamento del andamiaje jurídico que regula y precautela las relaciones e interacción entre los diferentes entes estatales y ciudadanos dentro de un mismo Estado.

En este contexto no se podría hacer una excepción de acatamiento de la norma legal y legítimamente emitida.

Con relación al segundo párrafo de su consulta, si la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito es elegida, se maneje y actúe con irrestricto apego a los parámetros establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, y en general al marco legal educativo. Podrá coordinar acciones con los diferentes estamentos de administración del Colegio Alemán de Quito.

Es decir, especificando de mejor forma, bien sea que la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito se rija como el Comité Central de padres de familia tendrá que someterse a las disposiciones del Acuerdo Ministerial citado o a la vez si la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito quiere simplemente coordinar acciones con el Comité Central de padres de familia del Colegio Alemán de Quito, del mismo modo tendrá que hacerlo sin trastocar, violentar o inobservar los preceptos de dicho Acuerdo Ministerial y de todo el marco legal educativo.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

- De conformidad a lo que establece nuestro ordenamiento jurídico vigente y teniendo en cuenta con especial miramiento que la norma legal manda, prohíbe o permite esto engranado a la consideración que el espíritu de **la norma establece la generalidad de su observancia sin aspectos de exclusión alguna** siendo dicho elemento la particularidad objetiva para el respeto al Principio de la Seguridad Jurídica determinado en el marco constitucional en su Art. 82; todo precepto que regule algún ámbito dentro de la esfera pública debe tener y tiene concordancia con las normas de rango superior y la constitución de acuerdo a la jerarquización de la misma, **ahora bien, respetuosos de los derechos de asociación constitucionalmente establecido en el Art. 66 numeral 13 concordante con el Art. 96 este órgano educativo de control desconcentrado y en general la administración pública no podría tomar decisiones contrarias a dicho derecho siempre y cuando la referida sociedad no trastoque el marco legal que regula la órbita del sistema de educación en cualquier de sus componentes.**

DETERMINA LA
OBLIGATORIEDAD

SIN EMBARGO
RECONOCE EL
DERECHO A LA
LIBRE ASOCIACIÓN

Análisis jurídico – pronunciamiento MINEDUC

SOBRE EL Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A

- El Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, en su art. 2 de forma taxativa señala "(...) Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades del Sistema Nacional de Educación. (El énfasis me pertenece) Como se puede observar, en el precepto citado **determina la obligatoriedad** de acatamiento del Acuerdo Ministerial **sin dejar espacio a interpretaciones individuales extensivas que deriven en cumplimiento o no de la normativa ministerial emitida.**

EL ACUERDO
MINISTERIAL
VIENE A SER DE
CUMPLIMIENTO
OBLIGATORIO SIN
EXCEPCIONES

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

JUSTIFICA
CONSTITUCIONALMENTE
EL CUMPLIMIENTO
OBLIGATORIO SIN
EXCLUSIONES NI
EXCEPCIONES

- Del respeto a la Seguridad Jurídica citado en líneas precedentes en concordancia con lo prescrito en el Art. 83 numeral 1 de la Constitución de la República que prescribe "(...) Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...) " nace la esencia del fundamento del andamiaje jurídico que regula y precautela las relaciones e interacción entre los diferentes entes estatales y ciudadanos dentro de un mismo Estado. **En este contexto no se podría hacer una excepción de acatamiento de la norma legal y legítimamente emitida.**

JUSTIFICATIVO CONSTITUCIONAL

SOBRE LA ASOCIACIÓN EXISTENTE

- Con relación al segundo párrafo de su consulta, si la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito es elegida, **se maneje y actúe con irrestricto apego a los parámetros establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro.- MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A**, y en general al marco legal educativo.

CONCLUYE QUE
LA ASOCIACIÓN
PODRÍA SEGUIR
EXISTIENDO
SIEMPRE Y
CUANDO SE
APEGUE A LAS
DISPOSICIONES
EMITIDAS POR EL
ENTE RECTOR DE
EDUCACIÓN

Asociación de Padres de Familia

Dirección: Calle Alfonso Lamíña S6-120, vía a Lumbisí
E-mail: info@apfcaq.com
Web: www.apfcaq.com
Telefax: (593) 2356-0124, 356-0125, Ext. 151
Celular: (593) 95862-4984

1) Determina la Asociación puede ser **reconocida por el Colegio y la Comunidad Educativa** como el estamento **ejecutará actuaciones como Comité de Padres.**

2) Puede **coordinar acciones con el Comité de Padres** que se **conforme por decisión del Colegio y la Comunidad Educativa.**

► Es decir, especificando de mejor forma, **bien sea que la asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito se rija como el Comité Central de padres de familia** tendrá que someterse a las disposiciones del Acuerdo Ministerial citado o a la vez si la **asociación de Padres de Familia del Colegio Alemán de Quito quiere simplemente coordinar acciones con el Comité Central de padres de familia del Colegio Alemán de Quito**, del mismo modo tendrá que hacerlo sin trastocar, violentar o inobservar los preceptos de dicho Acuerdo Ministerial y de todo el marco legal educativo.

RECONOCE ALTERNATIVAS CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

- RECONOCE LA **LIBRE ASOCIACIÓN QUE AMPARA LA EXISTENCIA DE APF**, POR LO QUE PODRÍA SEGUIR EXISTIENDO **INDEPENDIENTEMENTE DE SER O NO EL COMITÉ DE PADRES** O ENCONTRARSE VINCULADO O RELACIONADO CON ESTE.
- CONFIERE UN **AMPARO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO** RESPECTO DE **ACCIONES O AUDITORÍAS SE PROMUEVAN AL COLEGIO ALEMÁN** POR SU OBSERVANCIA DEL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A.
- JUSTIFICA POR TODOS LOS MEDIOS LA **OBLIGATORIEDAD DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO** DEL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A.
- RECONOCE **DOS VÍAS A ELEGIR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE APF COMO COMITÉ DE PADRES**, SEA CONSTITUYÉNDOSE EN EL COMITÉ DE PADRES CON EL AMPARO DE LOS ESTAMENTOS COMPETENTES, O COORDINANDO CON EL AMPARO O AVAL DEL ESTAMENTO SE CONFORME, LA DECISIÓN ES EXCLUSIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL COLEGIO ALEMÁN.
- JUSTIFICA Y AMPARA LA **NECESIDAD DE REFORMA ESTATUTARIA DEL INSTRUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE APF** TRAS EL PROCESO PERTINENTE ANTE EL MINEDUC.

CONCLUSIONES

Asociación de Padres de Familia